



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de febrero del 2003  
No. 36

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR EMILIO PADILLA JUAREZ Y/O GRUPO CONSULTOR HABITAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL INCREMENTO DE DENSIDAD PARA LLEVAR A CABO LA SUBDIVISION Y LOTIFICACION EN CONDOMINIO, EN UN PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NUMERO 19, BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 182-A1, 314, 308, 310, 470, 569, 210-A1, 135-B1, 137-B1, 307, 311, 359, 136-B1, 212-A1, 140-B1, 139-B1, 361, 469, 269-A1, 575, 295-A1, 123-B1, 210-B1, 574, 557, 546, 491, 492, 284-A1, 499, 182-B1, 285-A1, 500, 183-B1, 181-B1, 179-B1, 503, 559, 208-B1, 186-B1, 581 y 362-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 512, 509, 510, 511, 576, 570, 205-B1, 206-B1, 580, 523, 518, 508, 513, 506, 287-A1, 298-A1 y 633-BIS.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y

### CONSIDERANDO

- Que mediante oficio 20611A/2274/2001 de fecha tres de septiembre del año dos mil uno, el Director General de Desarrollo Urbano emitió factibilidad para incremento de densidad de 160 a 233 viviendas para el predio denominado Portales de San Juan, con superficie de 48,191.25 metros cuadrados, ubicado en la avenida General Pedro María Anaya, barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México.
- Que mediante escrito de fecha once de septiembre del año dos mil dos, el señor Adalberto Herrera Barrón, representante del Grupo Consultor Habitat, Sociedad Anónima de Capital Variable, presentó solicitud formal de incremento de densidad para el proyecto denominado Portales de San Juan.

- Que mediante escrito de fecha doce de junio del año dos mil dos, el señor Emilio Padilla Juárez manifiesta estar de acuerdo que la empresa Grupo Consultor Habitat, Sociedad Anónima de Capital Variable, lleve a cabo el trámite de incremento de densidad para la construcción de vivienda de interés social en el predio que nos ocupa, haciendo suyos todos y cada uno de los dictámenes y autorizaciones que al efecto se emitieron o se emiten a favor de Grupo Consultor Habitat, Sociedad Anónima de Capital Variable, reiterando la solicitud hecha por la citada empresa.
- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 48,191.25 metros cuadrados a favor del señor Emilio Padilla Juárez, según Inmatriculación Administrativa con número de expediente 262/90 de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento número 802, Volumen X, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa.
- Que mediante contrato privado de compra venta de fecha dieciséis de julio del año dos mil uno, el señor Emilio Padilla Juárez vende al Grupo Consultor Habitat, Sociedad Anónima de Capital Variable, el predio con superficie de 48,191.25 metros cuadrados, ubicado en la avenida General Pedro María Anaya, barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México.
- Que mediante Escritura Pública número 17,766 de fecha tres de marzo del año dos mil, tirada ante la fe del Notario Público número 144, se hizo constar el contrato de Sociedad por el que se constituye Grupo Consultor Habitat, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Que mediante Escritura Pública número 20,946 de fecha tres de octubre del año dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público número 44, se hizo constar el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración que otorga el Grupo Consultor Habitat, Sociedad Anónima de Capital Variable a favor del señor Adalberto Herrera Barrón.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Zumpango, clasifica al referido predio como Habitacional de Baja Densidad, donde no contempla la densidad para el número de viviendas pretendido.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de al incremento de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Zumpango mediante oficio número Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de enero del año dos mil dos, emite su opinión favorable para llevar a cabo la construcción de 233 viviendas de interés social para el desarrollo habitacional denominado Portales San Juan.

- Que cuenta también con Dictamen Urbano con número de expediente 035-Z-2002 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil dos expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Ecatepec-Otumba de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio número 20601A000/592/2002 de fecha veinticinco de abril del año dos mil dos, el Director General de Administración Urbana y Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda, emitió Dictamen Técnico Integral de Factibilidad Habitacional Positiva para el predio denominado Portales de San Juan, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según se acredita mediante oficio número 21101/2250/2001 de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/113/02 de fecha trece de marzo del año dos mil uno, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio DUM/016/2002 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Honorable Ayuntamiento de Zumpango, expidió la correspondiente Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el incremento de densidad y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Zumpango, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza en forma conjunta al señor Emilio Padilla Juárez y/o Grupo Consultor Habitat, Sociedad Anónima de Capital Variable, el incremento de densidad para llevar a cabo la subdivisión y lotificación en condominio para el predio con superficie de 48,191.25 metros cuadrados, ubicado en la avenida General Pedro María Anaya número 19, barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México, donde se pretende la construcción de 233 viviendas.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Dictamen Urbano con número de expediente 035-Z-2002 de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Ecatepec-Otumba, de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen Técnico Integral de Factibilidad Habitacional con número de oficio

20601A000/592/2002 de fecha veinticinco de abril del año dos mil dos, emitido por el Director General de Administración Urbana y Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Fomento a la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2250/2001 de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/113/02 de fecha trece de marzo del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología; dichas dependencias del Gobierno del Estado de México; además deberá cumplir con lo estipulado en la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Zumpango mediante oficio DUM/016/2002 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos.

- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Zumpango, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Zumpango una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**
**EMPLAZAMIENTO: JOSE ROBERTO RANGEL PASCUALI.**

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 578/2001, derivado del juicio ordinario civil, promovido por LEONARDO RANGEL RAMIREZ Y OTROS en contra de JUAN CARLOS ALBERTO RANGEL PASCUALI Y OTROS, respecto al predio denominado "El Rosal I", o "El Gigante", con sus construcciones, equivalentes a 1,156.12 metros cuadrados (octava parte que le corresponde a la sucesión del SR. ROBERTO RANGEL RAMIREZ), así como los derechos del lote número 32 del predio "El Obrero", con superficie de terreno de 1,377.45 metros cuadrados y superficie de construcción de 370.00 metros cuadrados y superficie de construcción del predio denominado "La Bezana", propiedad de la SRA. MAGDALENA PASCUALI ZANELLA. Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil uno, se dio por entrada a la demanda y por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dos, por desconocer su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por el tiempo del emplazamiento, se le percibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Dado en el local de este juzgado a los ocho días del mes de enero del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

182-A1.-29 enero, 11 y 21 febrero.

---

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**
**C. GUADALUPE FABIANA CORTES FLORES.**

En el expediente número 452/2002, se encuentra radicado en este H. juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por RUBEN RAMOS GOMEZ, en contra de GUADALUPE FABIANA CORTES FLORES, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquese los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 184 del Ordenamiento Legal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, expidiéndose a los veintitres días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

314.-29 enero, 11 y 21 febrero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**
**EXPEDIENTE NUMERO: 701/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.**

ANTONIO RIVERA ORTEGA, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GLORIA VELAZCO SORIANO, demandando el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en el terreno número 20, de la manzana número 53, de la calle Miguel Domínguez, en la Colonia Nueva Aragón, en el Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha 20 de enero de 1990, el promovente celebró contrato de compra venta respecto del inmueble antes descrito, con la señora GLORIA VELAZCO SORIANO, tal y como lo acredita con el contrato que exhibe el precio pactado por las partes por dicho inmueble fue la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagaderos a la firma del contrato de compra venta, es decir el 20 de enero de 1990, fecha en que liquidó dicha cantidad, con lo que terminó de pagar el precio pactado por las partes, en ese entonces por cuestiones económicas no le fue posible elevar el contrato de fecha 20 de enero de 1990 a escritura pública, manifiesta además que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aparece como propietaria del inmueble que nos ocupa la demandada tal y como lo acredita con la escritura número cuatrocientos diecisiete de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve que se expidiera a favor de la demandada, debidamente inscrita bajo la partida número 545, del volumen 419 del libro primero, sección primera, mismo que en original se anexa; el promovente hace del conocimiento que desde el veinte de enero de mil novecientos noventa tiene la posesión física y material, de forma pacífica, continua y en calidad de propietario del inmueble antes mencionado, ambas partes pactaron en la cláusula décima quinta del contrato antes mencionado que para el caso de interpretación y cumplimiento en caso de controversia se someterían a las leyes del Estado de México, así como a los Tribunales competentes, renunciando al fuero de nuestro domicilios presentes o futuros.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de GLORIA VELAZCO SORIANO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARETE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a GLORIA VELAZCO SORIANO, por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, tres veces de ocho en ocho días y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, veintidós de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

308.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**JOSE ROBERTO RANGEL PASCUALI.  
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que LEONARDO RANGEL RAMIREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 601/2001, las siguientes prestaciones: La nulidad del contrato de arrendamiento de fecha 15 de abril de 1997, supuestamente celebrada entre el señor SALVADOR BENITEZ SANCHEZ, en su calidad de arrendatario y el señor JOSE ROBERTO RANGEL PASCUALI, en su carácter de arrendador sobre los locales 9 y 10 así como oficina, ubicados en Km. 29.5 Vía José López Portillo número 110, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de la nulidad del contrato de arrendamiento del señor SALVADOR BENITEZ SANCHEZ, la acción reivindicatoria sobre el inmueble motivo del contrato con una superficie de 686.22 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

182-A1.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, GLORIA TORRES LOPEZ, trámite diligencias del Juicio Ordinario Civil, de Usucapción, en el expediente número 260/2002, respecto del inmueble consistente en una casa habitación ubicada en la calle Zaragoza número 110, en esta Ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.64 metros colinda con Pedro Almeida Gómez; al sur: 28.13 metros colinda con lote número 39, al oriente: 12.00 metros colinda con calle Zaragoza; al poniente: 12.00 metros colinda con Guadalupe Torres; con una superficie aproximada de: 334.68 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha dos de diciembre del año dos mil dos, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a MACRINA MILLAN MILLAN, que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención.- Tenango del Valle, México; a ocho de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

310.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 266/2000 promovido por HUERTA PSIHAS CARLOS JAVIER en contra de PRODUCTORA GUTI S.A. DE C.V. La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, las once horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: camino al reservado sin número barrio San Isidro en el pueblo de San Francisco Tlalzilalcalpan, en el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en pública almoneda con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con las medidas y colindancias especificadas en actuaciones, sirviendo como base para el remate el valor que arroje el avalúo consistente en la cantidad de \$3'434,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo \$2,289,333.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arroje el avalúo siendo esta la cantidad de \$343,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación en el periódico El Diario de México, para su publicación en los tableros del Juzgado, para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, para su publicación en los Estrados de ese Juzgado, para su publicación en el periódico de mayor circulación de aquella localidad, para su publicación en la Secretaría de Finanzas de aquella localidad por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 31 de enero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

470 -11, 17 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CECILIO RODRIGUEZ ROCANDIO, por su propio derecho bajo el expediente número 77/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle sin nombre, sin número, en la localidad de San Miguel Bocanegra, perteneciente al Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.65 metros con el señor Crecencio Montaña Bautista; al sur: 60.00 metros con camino nacional; al oriente: 88.00 metros con Leonardo Colín Romero; y al poniente: 90.00 metros con Sr. Gabino Sosa Godínez, con superficie total aproximada de 6,569.98 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

569.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
MARIA GUADALUPE ESCALANTE ROMERO.**

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN GONZALEZ PERALTA, bajo el expediente 1013/02, promueve en su contra controversia del orden familiar: 1.- En fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dos, el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, determino que el suscrito debía de cubrir una pensión alimenticia para la hoy demandada consistente en un veinticinco por ciento de los ingresos ordinarios y extraordinarios que percibo. 2.- Hago del conocimiento de su señoría que muy a pesar de que el suscrito ha proporcionado alimentos desde mil novecientos noventa y dos, fecha en la que la hoy demandada inicio un juicio de pensión alimenticia en contra del suscrito, muy a pesar de que se genero la separación entre el suscrito y la hoy demandada desde el seis de enero de mil novecientos noventa y dos no viven juntos, esto influyo para que el suscrito no pudiera convivir con su menor hija FABIOLA GONZALEZ ESCALANTE ya que la hoy demandada cambiaba constantemente de domicilio, muy a pesar de que siempre estuve al pendiente de mi menor hija. 3.- Desde el treinta de julio del año dos mil dos, la hoy demandada y el suscrito estamos divorciados. 4.- Desde el seis de enero de mil novecientos noventa y dos siempre me hice cargo de mis necesidades personales, toda vez que mi parte contraria con una rotunda negativa se abstuvo de cumplir con sus obligaciones. 5.- Desde el año de mil novecientos noventa y dos a la fecha he tenido que solventar mis necesidades personales de manera unilateral, en consideración de la irresponsabilidad de mi contraparte para con el suscrito, toda vez que me he dado a la necesidad de buscar quien me asee mi ropa, me haga de comer y en general para todos los servicios e indispensables para procurar una vivienda digna. 6.- En fecha cuatro de junio del año dos mil se dictó sentencia definitiva en el juicio de pensión alimenticia a favor de mi menor hija FABIOLA ESCALANTE ROMERO, en donde se decreto un veinte por ciento de mis percepciones ordinarias y extraordinarias. 7.- Por cuestiones de trabajo me veo en la imperiosa necesidad de trasladarme de mi domicilio al Estado de Hidalgo, desde el mes de noviembre del año proximo pasado y a partir de enero cinco del dos mil dos rento un departamento por la cantidad de ochocientos pesos mensuales. 8.- Me veo en la imperiosa necesidad de acudir a usted señoría a fin de solicitar la disminución y/o reducción de la pensión alimenticia a favor de mi contraria, en consideración de que los gastos que hoy me ocupan son superiores a lo que el suscrito obtiene por sus percepciones en su centro laboral. El Juez por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. Y mediante resolución de fecha nueve de enero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término con comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población en donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Erendira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

210-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**LUIS ROMERO LARA. (EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que SANTOS JIMENEZ DIAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 701/2002, las siguientes prestaciones: La declaración de prescripción positiva, usucapión a favor del actor, respecto del predio que se ubica en la Calle de Abundio Gómez, manzana 107, lote 14, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se encuentra inscrito en la partida 51, volumen 482 sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1981; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuarenta metros con lote trece; al sur: cuarenta metros con lotes quince y dieciséis; al oriente: doce punto cincuenta metros con calle Abundio Gómez; y al poniente: doce punto cincuenta metros con lote diecinueve. Con una superficie de quinientos metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuestos por los artículos 1.162 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

135-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ZENON DOMINGUEZ GOMEZ.**

LETICIA DOMINGUEZ LARA, por su propio derecho, en el expediente número 445/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 34, de la calle 32, de la colonia Maravillas, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 13, al sur: 17.00 metros con lote 15, al oriente: 12.00 metros con lote 31, y al poniente: 12.00 metros con lote 32, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcoyotl, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

137-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.-**

En el expediente marcado con el número 237/2002, LUCIA CLAUDIO QUIROZ, demanda en la vía escrita y en ejercicio de la acción que le compete del C. ESTANISLAO VICENTE DE JESUS, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que la casa donde actualmente vivo la que se localiza en Avenida Las Torres sin número, en la segunda Sección en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, que tiene a su favor y sobre el predio contiguo del señor Estanislao Vicente de Jesús de la misma calle una servidumbre que más adelante detallaré; B) Que se ordene el restablecimiento del acceso a mi casa, el que se localiza hacia el sur a entroncar con Avenida Las Torres el que fue destruido por ordenes del hoy demandado, teniendo dicho acceso en el predio sirviente el que se presume es del señor Estanislao Vicente de Jesús 4.00 metros de ancho por 25 metros de largo aproximadamente sin poder especificar el largo, ya que el predio sirviente que entronca con Avenida Las Torres, la que esta afectado por parte de la Compañía de Luz y Fuerza, por pasar por ahí el cableado de la luz de alta tensión por tanto solicito se llame como tercero interesado, ya que le pudieran causar algún perjuicio las resultas del presente Juicio, la que tiene su domicilio en la esquina que forman las calles de Avenida Gómez Farías y Avenida Pino Suárez, en esta Ciudad de Toluca, México; C).- Que se condene al señor Estanislao Vicente de Jesús a pagarme los daños y perjuicios que he sufrido así como los que la suscrita valla sufriendo hasta que ese H. Tribunal condene al demandado al restablecimiento del acceso al domicilio ya que fue destruido por ordenes del hoy demandado y hasta el momento se estiman en \$9,000.00, como se probará en su momento oportuno; D).- Que se le ordene a al otorgar demandado una fianza bastante conforme a derecho de que en lo sucesivo no deberá perturbarme en el ejercicio de la servidumbre, sobre su predio sirviente; E).- El pago de gastos que hasta la fecha he realizado, así como los que se siga erogando, como se probará en la vía y forma correspondiente; F).- El pago de costas judiciales que se determinen en su oportunidad.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a ESTANISLAO VICENTE DE JESUS, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

307.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 333/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VALENTINA FRANCISCO ESTRADA, en contra de ROSA GONZALEZ ESTRADA Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de

fecha nueve de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a la demandada de nombre ROSA GONZALEZ ESTRADA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ya que de la misma se desconoce su domicilio actual, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersonen a juicio, si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

**PRESTACIONES.**

1).- La cancelación de la inscripción a favor de la señora ROSA GONZALEZ ESTRADA, la cual se encuentra en el volumen 400, libro primero, sección primera, fojas 7, partida número 34-6226, de fecha 20 de octubre de 1998, en proporción de la parte que ocupo desde el año de 1990. 2).- Que la señora ROSA GONZALEZ ESTRADA ha dejado de ser propietaria del inmueble en la proporción de una fracción de la propiedad que aparece en el antecedente registral mencionado anteriormente, misma fracción que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 11.20 metros colinda con camino a la Loma; al sur: 10.40 metros colinda con Raymundo Francisco Estrada; al oriente: 18.50 metros colinda con Rafael Estrada, con una superficie aproximada de 199.80 metros cuadrados. 3).- El reconocimiento de del derecho de posesión que le asiste al promovente para demandar la usucapión.

**HECHOS.**

I.- En fecha 21 de enero de 1990, se celebó contrato privado de compra venta entre VALENTINA FRANCISCO ESTRADA y la señora TOMASA ESTRADA COPADO, respecto de un inmueble, entrando a tomar posesión del predio descrito en el capítulo de prestaciones y que es objeto del presente juicio, con animo de ser propietaria como consta en el original del convenio exhibido en autos. II.- Desde el año 1990, la promovente tiene en posesión el inmueble en concepto de propietaria, actuando siempre como dueña, efectuando actos de dominio, haciéndole mejoras al inmueble, constándole lo anterior a los vecinos. III.- La posesión la ha tenido de manera pacífica, pública, de buena fe, sin que hasta el momento se le haya requerido por persona alguna ningún derecho que le asista, enterándola el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, de antecedentes registrales a favor de la señora ROSA GONZALEZ ESTRADA, que se mencionan en las prestaciones y cuya copia se exhibió en el presente juicio. IV.- De la posesión del predio, tienen conocimiento los vecinos del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble, siendo público y notorio los actos de dominio, que ejerce la promovente sobre el mismo. V.- Por efectos de su posesión la cual tiene características de ser en concepto de propietaria, en forma pública, pacífica y de buena fe, llenado los requisitos para usucapir, solicitando se lleven los trámites y se le declare dueña. VI.- Exhibiendo copia certificada del asiento registral, solicitando la inscripción de la demanda en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, para que tenga efectos contra terceros.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día catorce de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

311.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**C. ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.**

En los autos del expediente número 1454/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por HERMILO JACINTO JACINTO, en contra de ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).-El divorcio necesario, por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México, y que a la letra dice: "la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada." B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores EFREN, ANABEL Y CECILIA de apellidos JACINTO DE LA CRUZ. C).- La disolución del vínculo matrimonial, que bajo protesta de decir verdad durante nuestra relación matrimonial no obtuvimos bienes de fortuna. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en el caso de que la parte demandada se oponga infundadamente a tal pretensión. Argumenta como HECHOS: 1.- En fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis el señor HERMILO JACINTO JACINTO, contrajo matrimonio con ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, ante la Oficialía del Registro Civil 03 de San José Las Lomas, Municipio de Temoaya, México, registrado en el libro primero, acta 002. 2.- Estableciendo su domicilio conyugal en la manzana sexta de la cabecera municipal de Jiquipilco, México, procreando a tres menores de nombres: EFREN, ANABEL Y CECILIA de apellidos JACINTO DE LA CRUZ, el primero de dieciséis años de edad, la segunda de catorce y la tercera de doce años de edad, lo cual se acredita con las actas de nacimiento exhibidas. 3.- Al principio de la relación matrimonial fue normalmente estable y solamente en ocasiones discutíamos por cosas sin importancia. 4.- En fecha ocho de marzo del dos mil dos, aproximadamente a las siete treinta de la mañana, cuando el actor regresó a su domicilio conyugal, no encontró a su esposa la señora ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, dejando ésta la casa en forma injustificada, sin dejar razón alguna a donde iría o con quien, dejando a los menores, por lo que el actor acudió ante el Oficial Conciliador del Municipio de Jiquipilco, México, para levantar un acta informativa con número de oficio OCC/113/03-02, número de expediente 2002. 5.- Desde el día ocho de marzo del año dos mil dos, ignora el paradero y localización de la demandada, debido a que el actor tiene que trabajar sus menores hijos están a cargo de la señora TOMASA JACINTO HINOJOZA, madre del actor, exhibiendo constancias domiciliarias expedidas a favor de los menores, en donde se hace constar que el actor es quien está a cargo y es responsable de proporcionar la pensión alimenticia a sus menores hijos. 6.- Actualmente los menores viven en El Jaral, Jiquipilco, como se acredita con una constancia de estudios, expedida por el director de la escuela secundaria, en donde se hace constar que la señora TOMASA JACINTO HINOJOZA, está al cuidado de los menores. 7.- Desde el ocho de marzo hasta la actualidad, han pasado más de seis meses de que la señora ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, haciéndose notar que la demandada al abandonar el domicilio conyugal se llevó el menaje de la casa, no importando dicha acción pero si el abandono de hogar, ya que el actor es una persona trabajadora y de buenas costumbres y siempre ha sido una persona responsable con su familia. 8.- La demandada tuvo su último domicilio en la Manzana Sexta de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, México, y actualmente se ignora su paradero, solicitando el actor se investigue su actual domicilio pidiendo la intervención de la Policía Judicial del Distrito Judicial. Así como de la Policía Municipal de Jiquipilco, México, solicitando se emplace a la demandada en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, solicitando se giren oficios a las autoridades mencionadas. Ignorando su domicilio, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte

efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García-Rúbrica.

359.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JOSE MENA RAMIREZ.**

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FLORES, albacea de la sucesión intestamentaria A BIENES DE ELVIRA FLORES GONZALEZ y LOMELI GONZALEZ RAMIREZ, en el expediente número 776/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la Reivindicación, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 33, de la Colonia Maravillas, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra ubicado en el número ciento treinta y tres, de la calle Treinta y uno de la citada colonia, mismo tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1; al sur: 17.00 metros con lote 3; al oriente: 12.00 metros con lote 19; y al poniente: 12.00 metros con calle 31, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

136-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMESIO CORTES DEL ANGEL, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 573/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de DAVID HERNANDEZ REYES: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente derivada del contrato privado de compraventa de fecha 17 de marzo de 1991, el cual se exhibe con esta demanda como documento base de la acción, ejercitada ante el Notario Público que se designe en su oportunidad y en su caso, firmaría su señoría en rebeldía del ahora demandado. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazarez Juárez.-Rúbrica.

212-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.  
ACTOR: ELISEO DIAZ SOSA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 740/2002.

ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ, los demanda en forma reconvenional en la vía ordinaria civil por existir litisconsorcio pasivo necesario la inexistencia y nulidad absoluta de pleno derecho y como consecuencia de ello la cancelación y tildación del instrumento o escritura pública 2484, que obra a fojas ciento setenta y nueve del volumen XXX, especial de la Notaría Pública número uno, de la Ciudad de Toluca México, Licenciado RENE SANTIN VILLAVICENCIO, relativo al contrato público de compraventa de fecha incierta que celebraron ante dicho fedatario público por una parte el Licenciado JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ, Director del Registro Público de la Propiedad como apoderado de la parte demandada LICENCIADO AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS Y COMO COMPRADOR ELISEO DIAZ SOSA.- Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que les pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Garduño Pérez.-Rúbrica.

140-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. ALFREDO APOLINAR ALCANTARA.

Por medio del presente se le hace saber que en expediente marcado con el número 1223/2002, relativo al juicio ordinario civil, SOCORRO ROSAS CUAUTLE, le demanda la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 29, de la calle Oriente 38, Zona Dos A, con número oficial 236, de la Colonia Providencia, del ex Ejido de Tlapacoya, actualmente perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 154.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 18.40 m con lote 51; al sureste: 08.30 m con lote 17, al suroeste: 18.50 m con lote 49, y al noroeste: 08.30 m con calle 2; se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

139-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS JAVIER OROZCO PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, dictado en el expediente 1085/02, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por TEODORA AMADA ROCHA CASTAÑEDA, en contra de CARLOS JAVIER OROZCO PEREZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

361.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 256/96.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil dos, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BALCAZAR JARILLO CESAR en contra de MARIA DEL CARMEN MONCLUTH RAMON, con número de expediente 256/96, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle de Guadalupe Victoria, número 213, lote B, casa 15, inmueble constituido en el lote "B", conjunto Jacarandas en el fraccionamiento "Cedros", en Metepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 699-7428 del volumen 270, libro uno, a fojas 107, sección primera de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo más alto rendido en autos y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil tres.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de aviso de ese Juzgado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, debiendo hacer la última de las publicaciones tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

469.-11, 17 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 602/00.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., VS. JAIME TORO SIERRA, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a nueve de enero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, se saca a remate el bien inmueble embargado, ubicado en Calle de Río Purificación No. 3, casa dúplex, Variante; "B", lote 92, manzana 2. Sección "H"-33-"B", Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Estado de México, anunciándose por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días, debiendo fijarse en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Diario de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra el precio de avalúo, siendo de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos, facultándole para acordar promociones, girar oficios, y en general todo cuanto sea necesario. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día diez de marzo del año en curso -Notifíquese.- Lo proveyo y firma el C. Juez por ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de la apoderada legal de la parte actora y como se pide, hágase saber al C. Juez exhortado para que ordene a quien corresponda, que las publicaciones de los edictos para remate, deberán fijarse en los Tableros de la Receptoría de Rentas, en los Estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez por ante su Secretaría de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

269-A1.-11, 17 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ALEJANDRO EDUARDO HERNANDEZ PRIOR, promueve ante este Juzgado diligencias de información ad-perpetuum, bajo el expediente número 78/2003, respecto del inmueble ubicado en carretera Lago de Guadalupe, kilómetro 5.5, que pertenecía al Ex-Ejido de San Bartolo Tenayuca, dentro del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 130.00 m y linda con Cuautitlán Izcalli, al sur: en 114.00 m y linda con Carretera Lago de Guadalupe, al oriente: en 20.00 m con área de donación actualmente propiedad privada, de Juan García, al poniente: en 32.00 m y linda con camino y/o calle sin nombre. Teniendo una superficie total de: 2,980.00 metros cuadrados. (dos mil novecientos ochenta metros cuadrados).

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.- Atizapán de Zaragoza, México, trece de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

575.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente marcado con el número 326/2000, promovido por FELIPE DE LEON GARCIA, en contra de MA. DEL ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 11, manzana XIII, vía Marte No. 86, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo en cualquier tiempo. Sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán, Izcalli, Méx., 7 de febrero del 2003.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

295-A1.-13, 18 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 905/2001.

C. ARISTEO FARFAN.

Juicio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ROMERO MIRANDA, por medio del presente y ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá comparecer al Juzgado a apersonarse en la presente sucesión, acreditando su entroncamiento con la autora de la sucesión, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

123-B1.-29 enero, 11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 939/2002-2.

LEONARDO HECTOR GARCIA VAZQUEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Xalatlaco", ubicado en San Salvador Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: en dos líneas la primera de 14.82 metros con Maximiliano Núñez; y la otra de 15.15 metros con victor Fuentes Fuentes; al sur: 28.85 metros con Estela Flores; al oriente: en dos líneas la primera de 3.25 metros con calle Libertad y la segunda de 8.25 metros con Victor Fuentes Fuentes; y al poniente: 11.00 metros con Estela Flores, con una superficie aproximada de 211.77 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco México, a catorce de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

210-B1.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 790/2002, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por RAFAEL JOSE MONTALVO SANCHEZ MEJORADA, respecto del predio urbano denominado "Zotepanco", ubicado en el Barrio de San Antonio del Municipio de Axapusco, México, con superficie de 20,765.33 m2, que mide y linda; al norte: 131.00 m con Rafael José Montalvo Sánchez Mejorada, al sur: 136.10 m con calle Manzanares, al oriente: 152.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 159.30 m con calle Ciprés.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Otumba, México, a dieciséis de enero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

574.-18, 21 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 95/2000, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y MARIA GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día catorce de marzo de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble ubicado en la calle de Laguna de las Palomas número 914, Colonia Nueva Oxtotitlán, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 26.87 m con lote 5, al sureste: 20.00 m y 11.05 m con calle Laguna de las Palomas y lote 7, al suroeste: 13.60 y 13.39 m con lotes 7 y 9, al noroeste: 31.07 m con lotes 10, 12, 13 y 14, con una superficie de: 684 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 948, volumen 334, libro primero, sección primera, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, trece de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

557.-17, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1970/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YECALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., en contra de MANGOS PARA HERRAMIENTAS DE TOLUCA, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. Y ESPERANZA GUILLEN DE REYES, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en terreno ubicado en la calle de Tenancingo número 603, Colonia Sánchez, de esta ciudad, con superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con calle Tenancingo; al sur: 10.20 m con Teresa Colín; al oriente: 15.00 m con Tomás Reyes; y al poniente: 15.00 m con Lorenzo Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 22.842, del volumen 96, libro primero, sección primera, a fojas 68, de fecha 23 de noviembre de 1964.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 399,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). Toluca, México, once de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

546.-17, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 785/02.

JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Tlatelolco, de la manzana 509, lote 33, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 32, al sur: 15.00 m con lote 34, al oriente: 8.00 m con calle Tlatelolco, al poniente: 8.00 m con lote 3; con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de 3 de abril de 1971. El cual adquirió mediante transmisión de dominio que hizo a su favor la señora ROCIO PEREZ CARRILLO el quince de enero de mil novecientos noventa y uno, a través de contrato de compraventa, quien a su vez adquiere la propiedad motivo del presente juicio a través de un acto jurídico que celebra con la hoy demandada en fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete, poseyéndolo en forma pacífica en calidad de propietaria desde la fecha en que celebró el contrato. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, siete de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

491.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2003.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  
SECRETARIA: 2ª.

JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, promoviendo en su carácter de apoderado legal de SALVADOR PEREZ GUZMAN, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 16/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR PEREZ GUZMAN, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la manzana quinientos nueve, lote treinta y cuatro, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote treinta y

tres, al sur: 15.00 m con lote treinta y cinco, al oriente: 8.00 m con calle Tlatelolco, y al poniente: 8.00 m con lote cuatro, el cual adquirió el señor SALVADOR PEREZ GUZMAN, en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante oferta de contrato celebrado con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., entregándole en ese momento la carta de posesión correspondiente, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de febrero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

492.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

C. VICTOR LOMELI GUSIL Y MECANICA MANUFACTURERA, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2002.

Se les hace saber que MARIA ELENA LOPEZ BECERRIL, interpuso en su contra una demanda sobre pago de pesos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de las rentas que adeudan de los meses de febrero, marzo y abril de 2002 a razón de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno respecto del terreno ubicado en las calles de Primero de Mayo número 16, esquina con calle 18 de Marzo, en la colonia Naucalpan Centro. B).- El pago de la penalización que se desprende de la cláusula décima del contrato de arrendamiento respectivo sobre dicho inmueble y C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio. Asimismo el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha trece de enero del año dos mil tres, dictó un auto que en su parte esencial dice: "...con fundamento en lo previsto por el artículo 181 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a VICTOR LOMELI GUSIL Y MECANICA MANUFACTURERA S.A. DE C.V., mediante edictos a través de los cuales se les haga saber la instauración de la presente demanda en su contra para que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos... debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín".

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Expedidos en este Juzgado a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

284-A1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES.

LOPEZ SAGUILAN ZENON JUAN, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, en el expediente 1082/2002, juicio ordinario civil reivindicatoria en contra de LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES, reclamando como prestaciones las siguientes: A).- La declaración, en sentencia ejecutoria, en el sentido de que soy propietario de la casa número catorce lado norte del edificio en condominio marcado con el número setenta y siete, Fraccionamiento "Las Casitas" de San Pablo, ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de Mexico. B).- La entrega que deberán hacer los demandados de la casa antes mencionada con sus frutos y accesiones. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total terminación del mismo. Por lo que se le hace saber por este conducto a "LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES", que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los cuatro días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

499.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: ALFONSO GUTIERREZ NEGRETE.

EXPEDIENTE: 949/2002.

MARIA DEL CARMEN ISARRARAZ GARIBAY le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la casa unifamiliar grupo 10, de la supermanzana 7, conocido actualmente como calle de Casas Grandes, número oficial 3 del conjunto habitacional Valle de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 1; al sur: 12.00 metros con lote 3, al oriente: 7.00 metros con calle Valle Casas Grandes; al poniente: 7.00 metros con lote 19, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado; en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

182-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 786/2002.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

SECRETARIA: 2ª.

GILBERTO HUERTA TAPIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 786/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GILBERTO HUERTA TAPIA en contra de MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ Y OTROS, la nulidad de la escritura pública número seis mil doscientos treinta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Treinta y Uno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Ruiz Isunza siendo hoy el titular de la misma el Licenciado Benjamín Díaz Soto, respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana diecisiete, calle Mexicas, esquina Santa Rita, sección única del Fraccionamiento Valle de Santiago, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cual se hizo constar una supuesta operación de compraventa entre el promovente y la señora MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ, por la cantidad de \$ 55,800.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo les demanda la desocupación y entrega del inmueble descrito y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias son: al noroeste: 20.00 m con calle Mexicas; al noreste: 9.32 m con calle Santa Rita; al sureste: 20.00 m con lote nueve; y al suroeste: 9.36 m con lote cinco condominial, y el cual cuenta con una superficie total de 186.80 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante contrato celebrado con la empresa INCOBUSA, S.A. DE C.V., poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño, realizando todos los pagos correspondientes a los impuestos relativos a dicho inmueble. Por lo que se ordenó emplazar a la codemandada MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de enero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

285-A1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. RAUL AGUERO MUÑOZ.

En el expediente número 631/02, la señora VALERIA HERMINIA ROSALES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causa establecida en el artículo 253 fracción XVIII. B).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva de cuando menos dos salarios mínimos a favor de sus menores hijos de nombres JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de éste asunto. Matrimonio que contrajeron en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y de dicha unión procrearon a tres hijos que responden a los nombres de JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a RAUL AGUERO MUÑOZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo. si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación de esta población y en el Boletín Judicial contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

500.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 756/2002.

En los autos del expediente número 756/2002, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ENRIQUE GOMEZ ZARAGOZA, en contra de YOLANDA ZAYAS RUIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veintiuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

183-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EUGENIO RENDON ACEVEDO le demanda en el expediente número 812/2002, relativo al juicio escrito la usucapión del inmueble ubicado en la calle Lago de Ginebra número 60, manzana 45, lote 48, de la Colonia Agua Azul de la sección Pirules, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 47; al sur: 16.80 metros con lote 49; al oriente: 9.00 metros con calle Lago de Ginebra; al poniente: 9.00 metros con lote 23, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

181-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ROBERTO CHAVEZ ROMERO le demanda en el expediente número 691/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 17 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 1; al sur: 21.50 metros con lote 3; al oriente: 10.00 metros con calle Av. Carmelo Pérez; al poniente: 10.00 metros con lote de la calle Vallejo; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

179-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JORGE JARAMILLO VEGA.

Se hace de su conocimiento que RITA CALLEJAS HERNANDEZ, en el expediente registrado bajo el número 759/2002, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, en términos de lo establecido por los artículos 4.88, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que ya no se reúnen las formalidades contenidas en los artículos 4.1, 4.16, 4.17 y 4.19 del Código Civil vigente en el Estado de México, por parte del demandado señor JORGE JARAMILLO VEGA, b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor JORGE JARAMILLO VEGA, atento a lo previsto por el artículo 4.88 del Código Civil en el Estado de México, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga al juicio que se inicia en su contra. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal preautuorizada, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

503.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández, al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano, al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista; con una superficie aproximada de: 844.88 m2.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$342,484.20 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), y se extiende a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

559.-17, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 1170/2002, MANUELA CONTRERAS ESPINOSA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno urbano, propiedad particular denominado "Tlatelpa", ubicado en calle Nacional, número 8, San Juan Atzacualoya, perteneciente al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie de cuatrocientos noventa metros, diez centímetros cuadrados, mide y linda, norte: 13.00 m con carretera nacional, sur: 13.00 m con Magdalena de la Rosa, oriente: 37.70 m con Clara Montes de Oca y poniente: 37.70 m con Porfirio Sigüenza Domínguez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

208-B1.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

ANTONIO FLORES REYES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 810/2002, promovido por JUANA ISUNZA RUIZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, con base en lo dispuesto por el artículo 4.90, fracción IX de Código Civil vigente en el Estado de México, b) En su momento procesal oportuno la liquidación de la Sociedad Conyugal, Régimen que nos une hasta la fecha; c) El pago de la Pensión Alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de nuestra menor hija de nombre ABIGAIL FLORES ISUNZA, y la suscrita; d) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de nuestra menor hija de nombre ABIGAIL FLORES ISUNZA; e) La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hija, mencionada con anterioridad; f) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado se oponga a la presente demanda.

Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

186-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; se dictó un auto en el expediente número: 453/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LEONARDO NOE ROBLES ESTEVES, endosatario en procuración de MARIA TERESA RIOS MELENDEZ DE NAJERA en contra de ASESORA CONSULTORA DE MEXICO S.A. DE C.V. Y DEL SEÑOR MANUEL MARIN TRILLAS, la Juez Licenciada María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien mueble, consistentes en: 1.- Edredón King Zize, marca Royal, Imperial Plus, tres piezas, 2.- Edredón individual, marca Mosley Clasic, una pieza, 3.- Edredón individual marca Mosley Clasic, una pieza, 4.- Edredolcha, matrimonial marca Royal, Imperial Plus, dos piezas, 5.- Colchas King Zize Mosley, nueve piezas, 6.- Colcha individual Mosley, una pieza, 7.- Edredolcha Imperial Matrimonial D.V., una pieza, 8.- Edredolcha Imperial D.V. individual una pieza, 9.- Edredolcha Imperial individual, una pieza, 10.- Edredolcha Imperial D.V., una pieza, 11.- Sábanas F. individual, siete piezas, 12.- Sábanas F. individual, doce piezas, 13.- Sábanas F. King Zize, cuatro piezas, 14.- Coordinados, una pieza, 15.- Toallas cuarenta y ocho piezas, 16.- Trapos o toallas de cocina diez piezas, 17.- Un cuadro o pintura al óleo de 45 x 60 cm. año 1999 (pintor de cadena), 18.- Un cuadro o pintura al óleo de 50 x 60 cm. año 1999 (pintor de cadena), sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes, de \$15,780.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil tres, por lo que se obséquiese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

581.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 68/2002, promovido por TOCHIGI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JORGE ORDUÑO VACA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de bien mueble consistente en un automóvil marca Nissan Sentra GXELI, modelo 2001, tipo Sedán, transmisión manual, rojo burdeos, con placas de circulación LNW 1560 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en días hábiles por tres veces dentro de tres días, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, México, 17 de febrero del 2003.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

362-A1.-20, 21 y 24 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 44/19/2003, EPIFANIA QUIROZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo de la Selva, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.09 m con Florencio Lara; al sur: 14.06 m con calle Paseo de la Selva; al oriente: 19.14 m con Luis Galindo y Tereso Galindo; al poniente: 21.13 m con J. Guadalupe Galicia. Superficie aproximada de 283.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

512.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 618/9231/2002, CARLOS MARCOS DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Motolinía s/n, Bo. de San Bernardino, en esta ciudad de Toluca, México, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.55 m con María Guadalupe López López y Jesús Rodrigo Sánchez; al sur: 38.80 m con José Luis Oscar Duarte Sánchez; al oriente: 11.00 m con Onésimo Reyes González; al poniente: 11.03 m con calle Motoiinia. Superficie aproximada de 431.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

509.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 619/9232/2002, NIEVES TERESA ROSALES AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Axayacatl s/n, en el Bo. de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 57.10 m con la Sra. Nieves Teresa Rosales Avilés; al sur: 57.10 m con la calle Axayacatl; al oriente: 25.25 m con la Sra. Nieves Teresa Rosales Avilés; al poniente: 26.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

510.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 620/9233/2002, MARÍA DE LAS MERCEDES TERESITA DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida José María Morelos s/n, Bo. de San Bernardino, en esta ciudad de Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.14 m con Jesús Duarte Sánchez; al sur: 11.59 m con la Avenida José María Morelos; al oriente: 20.00 m con María Guadalupe Patricia Duarte Sánchez; al poniente: 20.00 m con Alejandra Duarte Sánchez. Superficie aproximada de 237.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

511.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 122/24/03, ROGELIO HERRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en Prolongación de Avenida Juárez s/n, en San Martín Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Joel Hernández Vázquez; al sur: 21.00 m con Lorenzo Herrera García; al oriente: 28.00 m con Prolongación de Avenida Juárez; al poniente: 15.00 m con Lorenzo Herrera García. Superficie aproximada de 535.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

576.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1309/03, HORTENCIA MIRANDA CASSAB, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Marco Antonio Limón; al sur: 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 22.00 m con Hortensia Miranda Cassab; al poniente: 19.00 m con Hortensia Miranda Cassab. Superficie aproximada de 410.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

570.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1308/03, HORTENCIA MIRANDA CASSAB, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio Limón; al sur: 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 25.00 m con Hortensia Miranda Cassab; al poniente: 22.00 m con Víctor Manuel del Río. Superficie aproximada de 470.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

570.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1307/03, HORTENCIA MIRANDA CASSAB, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Vargas; al sur: 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 19.00 m con Alfredo Gutiérrez Mújica; al poniente: 15.20 m con Hortensia Miranda Cassab. Superficie aproximada de 342.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

570.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1343/03, JUDITH RAMIREZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Manuel Valdez y Gervasio Avendaño, al sur: 25.00 m con camino, al oriente: 103.55 m con Juan Rosas Díaz, antes con Manuel Valdez, al poniente: 103.55 m con Angel Rosas Díaz. Superficie aproximada de 2,588.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

205-B1.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1342/03, JUAN VICTOR CONSTANTINO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.50 m con Ofelia Constantino, al sur: 8.90 m con calle Coronel Silvestre López, al oriente: 22.00 m con Anastasia Salomón, al poniente: 22.00 m con Javier Nazario. Superficie aproximada de 202.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

206-B1.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 360/44/03, MATILDE CERCAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Misterios manzana veinticuatro, lote cincuenta y cuatro, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Ignacio Sánchez, al sur: 15.00 m con Faustino Mortero, al oriente: 11.00 m con calle, al poniente: 11.00 m con Vicente González. Con superficie aproximada de: 165.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 361/45/03, JUAN RIO FRIO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Levi, manzana ocho, lote once, Col. Israel, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con Panteón, al sur: 8.00 m con calle Levi, al oriente: 15.00 m con lote doce, al poniente: 15.00 m con lote diez. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 362/46/03, BENITO GUILLERMO BAZAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, manzana seis, lote veintiséis, fracción tres, Col. Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.95 m con lote doce, al sur: 6.95 m con calle, al oriente: 20.00 m con lote veintisiete, al poniente: 20.00 m con lote veinticinco. Con superficie aproximada de: 139.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 363/47/03, RAYMUNDO OLMOS BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana tres, lote uno, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 14.50 m con Calle Cerrada, al sur: 14.50 m con lote dos, al oriente: 8.50 m con lote siete, al poniente: 8.50 m con calle. Con superficie aproximada de: 123.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 519/33/03, C. HUGO MARTINEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xohuentenco", calle Miguel Hidalgo número 62-A, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; al norte: 5.30 m linda con Manuel Rodríguez, antes Mario García, al sur: 4.00 m linda con calle Hidalgo y 1.00 m con Hugo Martínez, al oriente: 15.15 m y 12.85 m con Hugo Martínez Cedillo y señora Jovita de Jiménez, al poniente: 28.00 m con Martha García. Superficie aproximada de: 128.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 64/01/03, RICARDO REYES SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "Barrio del Carbonero", en el pueblo de Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; al norte: 194.00 m con barranca, al sur: 207.00 m con camino vecinal y Apolonio Valverde, al oriente: 88.00 m con Margarito Mira Mondragón, al poniente: 32.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 263/14/03, RAMON HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier No. 15, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; al norte: 17.25 m con Río San Javier, al sur: 13.25 m con Silverio Montoya, al oriente: 23.00 m con propiedad privada, al poniente: 23.00 m con Silverio Montoya. Superficie aproximada de: 350.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 262/13/03, ANGEL ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez S/N, Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; al norte: 12.50 m con propiedad privada, al sur: 12.50 m con Av. Juárez, al oriente: 40.00 m con propiedad privada, al poniente: 40.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 4608/114/02, LUIS CONTRERA SOLAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cerrada de Tlalpac, en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; al norte: 14.00 m con Roberto Velázquez y 1ª. Cerrada de Tlaloc, al sur: 14.00 m con Gregorio Mancilla, al oriente: 15.00 m con Martín López y 3ª. Cerrada de Tlalpac, al poniente: 13.00 m con Emeterio García. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 8742/586/02, JOSE PRAXEDIS ORTEGA CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca, San Pedro Xalostoc, P.D. Teponzatlilla, pasillo de servidumbre de paso a calle, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.60 m con Juana Pacheco Silva, al sur: 9.60 m con Gumaro Zavala Medel, al oriente: 17.30 m con Hortensia Reyes, 1.50 m con pasillo de servidumbre a calle Barranca, al poniente: 18.00 m con Agustina Canarias Vda. de Morales. Superficie aproximada de: 176.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 8741/587/02, PEDRO GUTIERREZ RIVERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Mezquite, privada de Gasoducto S/N, Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 2.40 y 5.90 m con privada de gasoducto, al sur: 8.00 m con Isidro Andonaegui, al oriente: 18.00 m con María Alducin, al poniente: 17.00 m con Guadalupe Suárez. Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 6936/560/02, CONSUELO SANCHEZ VIZUET, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Sarabia Sur número 32, Col. Ecatepec Centro, P.D. Pasarándes, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 25.00 m con Angel Rivero, al sur: 25.00 m con fracción restante, al oriente: 10.00 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: 10.00 m con fracción restante. Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 6671/402/02, BLAS DUARTE SILVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Potrero (hoy calle Progreso S/N, Santa Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 18.00 m con Dolores Duarte Silva, 21.00 m con Dolores Duarte Silva, al sur: 45.00 m con Lázaro Silva Ortega, al oriente: 17.00 m con Eleuterio Martínez R., al poniente: 14.00 m con Dolores Duarte Silva, 22.05 m con calle Progreso. Superficie aproximada de: 468.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 28/2003, MERCEDES VAZQUEZ ARCE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 25, municipio de Tejupic, y distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 10.09 m y linda con Anita Mora de Gama, al sur: 10.09 m y linda con Luis Castañeda, al oriente: 13.95 m y linda con Luis Castañeda y Simón Sánchez, al poniente: 14.50 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada: 143.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 61/14/03, FRANCISCO MORALES MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Tonantla, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 200.00 m con Marcos Rodríguez, al sur: 200.00 m con Aurelio Martínez, al oriente: 50.00 m con Andrés Rodríguez, al poniente: 50.00 m con Lilia Negrete. Superficie aproximada: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 014/07/03, EPIFANIO PEREZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Loma Larga, pueblo de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 11.20 m con calle Crisantemo, 28.80 m con calle Crisantemo, al sur: 14.70 m con calle sin nombre, al oriente: 47.00 m con calle sin nombre, al poniente: 43.60 m con Sra. Guadalupe Manuela Pérez Flores. Superficie aproximada: 1,144.91 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 370/54/03, REYNA SANCHEZ ACOSTA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, lote dos, manzana cuarenta, Col. Xatipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 15.00 m con terreno particular; al oriente: 13.19 m con fracción uno; al poniente: 13.19 m con fracción tres. Con superficie aproximada de 197.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 369/53/03, CATALINA LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 14.35 m con propiedad privada; al sur: 15.20 m con Ignacio Alfaro Luna; al oriente: 10.75 m con callejón; al poniente: 10.46 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 156.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 368/52/03, ADAN LOZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cuatro, manzana veintidós, lote quince, Fraccionamiento San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Alicia N.; al sur: 15.00 m con Angel Hernández Pérez; al oriente: 4.00 m con calle Cuatro; al poniente: 4.00 m con calle Dos. Con superficie aproximada de 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 367/51/03, CANDIDA LOPEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana treinta y ocho, lote uno, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 19.08 m con propiedad privada; al sur: 19.61 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 14.04 m con calle Díaz Ordaz; al poniente: 14.04 m con Antonieta López Paz. Con superficie aproximada de 271.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 366/50/03, ELOISA SALAZAR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana única, lote cuarenta y nueve, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 9.35 m con propiedad privada; al sur: 9.35 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 18.50 m con propiedad privada; al poniente: 18.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 172.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 237/37/03, MARIA MAGALI ESPEJEL GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma, San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.00 m con Rogelio García; al sur: 6.00 m con calle Reforma; al oriente: 17.70 m con Jesús Trujano Sánchez; al poniente: 17.70 m con Alfonso Espejel Almaraz. Con superficie aproximada de 106.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 365/49/03, ANTONIO ZARATE CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Magdalena Vda. de Romero, núm. cuatro Ampliación San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con Rubén y Feliciano Acevedo P.; al sur: 12.00 m con Juan Camilo Torres; al oriente: 20.00 m con Cda. Magdalena Vda. de Romero; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Con Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 364/48/03, MANUELA OCHOA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Flores, Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 11.00 con iglesia; al sur: 11.00 m, con callejón de Las Flores; al oriente: 15.00 m con Simón Avila Ramírez; al poniente: 13.00 m con Macario Arrieta Lemus, Mario Briones Ochoa y en 2.00 m con Iglesia. Con superficie aproximada de 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 359/43/03, JOSE ALFREDO SANCHEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, manzana única, lote trece, Col. Cerro de las Palomas, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.40 m con calle Melchor Ocampo; al sur: 7.70 m con lote once; al oriente: 17.80 m con Florinda Pérez; al poniente: 15.00 m con Benigno Alfaro Luna. Con superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 358/42/03, OLGA LETICIA MOLINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Misterios, manzana dieciocho -B, lote catorce, Col. San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 17.50 m con propiedad privada; al sur: 17.50 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con Cda de Misterios; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 357/41/03, LAURA NEGRETE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Primo de Verdad, Col. San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Leonides Gonzales; al sur: 10.00 m con Cda. Primo de Verdad; al oriente: 15.00 m con Amado Buendía; al poniente: 15.00 m con Ramos Luna. Con superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 199/35/03, MAURICIO HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Xometla, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 7.50 m con Enrique Juárez Galindo; al sur: 8.00 m con calle Dieciséis de Septiembre; al oriente: 15.10 m con Asunción Juárez Galindo; al poniente: 14.20 m con Carlos Fernández Avila. Con superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 198/34/03, LUIS MIGUEL SATURNINO CASTILLO CALDERON Y LETICIA MEJIA DE CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 17.30 m con Luis Angeles; al sur: 17.50 m con calle del Niño Artillero; al oriente: 11.30 m con Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; al poniente: 11.50 m con calle de Las Pilitas. Con superficie aproximada de 198.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 200/36/03, VALENTIN RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, San Bartolo, Municipio de

Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.80 m con Alfredo Rodríguez Sánchez; al sur: 8.80 m con calle Zaragoza; al oriente: 23.80 m con Víctor Joel Rodríguez S.; al poniente: 26.80 m con Guillermo Rodríguez Sánchez. Con superficie aproximada de 214.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 24 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 356/40/03, PEDRO LUIS ESTEVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Acolman, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Marciano Ortega Sánchez; al sur: 15.00 m con Juana Pérez; al oriente: 10.00 m con José Rivero; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 9011/378/02, DOLORES CASTAÑEDA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 29.00 m con Joaquín Castañeda Espinosa; al sur: 29.00 m con la persona moral Electra; al oriente: 11.00 m con Florencio Castañeda Neyra; al poniente: 11.00 m con José Castañeda Osorio. Con superficie aproximada de 319.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 24 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 239/38/03, JUAN MARTIN SANTILLAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Texcoco Km. 29.5 Colonia ampliación Presidentes en el Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 14.00 m con Antonio Coronel López; al sur: 19.20 m con Sergio Sánchez Hernández; al oriente: 19.35 m con camino real; al poniente: 22.00 m con carretera México Texcoco. Con superficie aproximada de 339.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 24 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 1732/458/02, RODOLFO GALLARDO CASTAÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Profr. Luis Camarena González, Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Priv. Luis Camarena González; al sur: 10.00 m con Rodolfo Carrillo Quiñónez; al oriente: 20.00 m con Catalina Torres Sandoval; al poniente: 20.00 m con Teresa Carrillo Torres. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

523.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 195/2003, DULCE MARIA CORTAZAR RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Nezahualcōyotl s/n, Bro. Santiago "Tlapancali", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 41.40 m con Ricardo Luna Cortazar; al oriente: 53.10 m con calle; al poniente: 42.70 m con Ricardo Contla Montes. Superficie aproximada de 2,232.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 183/2003, VERONICA JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro 17.5 de la carretera Federal México-Puebla, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.40 m con Antonio García; al sur: 37.80 m con carretera México-Puebla; al oriente: 16.90 m con Martín Mendoza Camp; al poniente: 16.80 m con Antonio García. Superficie aproximada de 494.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 344/2003, GUILLERMO CARDONA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Barranca Mocha", municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.40 m con Juan Silva Ortiz; al sur: 20.30 m con Pedro Espíndola Martínez; al oriente: 9.50 m con José Remedios Castillo Cornejo; al poniente: 9.50 m con camino particular. Superficie aproximada de 193.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 480/76/03, JUANA CASTRO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iturbide San Diego, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.21 m con Marcelino Ayala Coronel; al sur: 10.25 m con calle Iturbide; al oriente: 8.97 m con Ma. Elena Hernández Castro; al poniente: 9.17 m con calle Retoño. Con superficie aproximada de 97.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 481/77/03, JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE EMMANUEL HERNANDEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retoño San Diego, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.21 m con Juan Hernández Vergara; al sur: 15.21 m con calle Iturbide; al oriente: 8.84 m con calle de Retoño; al poniente: 7.88 m con Diego López. Con superficie aproximada de 138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

518.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 497/7926/2002, ALBERTO ISAAC AVILA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Axayacatl s/n, en el Bo. de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m con el Sr. Francisco Rosales Becerri; al sur: 27.00 m con la calle Axayacatl; al oriente: 24.00 m con calle sin nombre; al poniente: 24.00 m con Sr. Moisés Sánchez Espinoza. Superficie aproximada de 648.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

508.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. Número 287/64/03, MARIO ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número, en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, Estado de

México, mide y colinda; al norte: 20.00 m colinda con Moisés Hernández Sánchez, al sur: 20.00 m colinda con Amancio Pérez Sánchez, al oriente: 12.50 m colinda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 12.50 m colinda con Juan Fragoso. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 288/65/03, MOISES HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número, en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 20.00 m colinda con José Pérez Mena, al sur: 20.00 m colinda con Mario Alberto Hernández Sánchez, al oriente: 12.50 m colinda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 12.50 m colinda con Juan Fragoso. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 289/66/03, HIPOLITO GARCIA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón de Chapultepec, sin número, en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 26.40 m colinda con lote uno, al sur: 23.80 m colinda con lote cuatro, al oriente: 11.70 m colinda con lote dos y cinco, al poniente: 11.30 m colinda con callejón de Chapultepec. Superficie aproximada de: 253.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 290/67/03, BENJAMIN CUEVAS GARCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR ABRAHAM CUEVAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 19.50 m colinda con Pascasio Martínez, al sur: 19.00 m colinda con Estanislao Urbina, al oriente: 71.00 m colinda con Eusebia García y Dominga García, al poniente: 71.00 m colinda con Eusebia García y Dominga García. Superficie aproximada de: 1,366.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 291/68/03, BENJAMIN CUEVAS GARCIA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR BENJAMIN CUEVAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 102.50 m colinda con Eusebia García, al sur: 102.50 m colinda con Dominga García, al oriente: 29.50 m colinda con Encarnación Alarcón, al poniente: 28.00 m colinda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 2,947.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 292/69/03, ADELINA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, sin número, en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 10.00 m colinda con calle 16 de Septiembre, al sur: 10.00 m colinda con Clemente Rosales, al oriente: 34.50 m colinda con Julio Estéves, al poniente: 34.50 m colinda con Guadalupe Flores. Superficie aproximada de: 345.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 293/70/03, ADELA GONZALEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, sin número, en San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 25.00 m colinda con Roberto Buendía Sánchez, al sur: 25.00 m colinda con privada, al oriente: 10.00 m colinda con Simón Buendía, al poniente: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 294/71/03, IGNACIO OSORNIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 90.00 m colinda con Leandro Sánchez, al sur: 93.70 m colinda con Tiburcio Gaiindo, al oriente: 91.00 m colinda con sucesión Santiago, al poniente: 82.40 m colinda con Florencio Jandete. Superficie aproximada de: 7,963.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 295/72/03, ENRIQUETA LEDESMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle La Soledad, sin número, en la Cabecera del Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 43.50 m colinda con restante de la señora Amalia Pineda viuda de Urbina, al sur: 50.00 m colinda con Josefina Tovar de Villanueva, al oriente: 11.90 m colinda con de calle La Soledad, al poniente: 04.60 m colinda con Maricela Urbina de Mora. Superficie aproximada de: 386.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 296/73/03, RAFAEL GERMAN MONCAYO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera libre México-Pachuca, sin número, en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 15.00 m colinda con Juan Serrano Visuet y Javier Matsumura Endo, al sur: 16.00 m colinda con Roberto Huerta, al oriente: 24.00 m colinda con Daniel Gutiérrez Hernández, al poniente: 23.65 m colinda con carretera libre México-Pachuca. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. Número 297/74/03, GUADALUPE PARDINES LEON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida del Panteón, sin número, en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 10.05 m colinda con Balvino Acosta Oaxaca, al sur: 10.05 m colinda con Avenida del Panteón, al oriente: 20.00 m colinda con Rocío Rivera Espinoza, al poniente: 20.00 m colinda con Jesús Gutiérrez Cruz. Superficie aproximada de: 200.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Expediente número 2964/2000, ROGELIO GERMAN OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional, número 42, San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 78.70 m colinda con barranca; al sur: 78.70 m colinda con Sabino Gutiérrez y Armando Germán; al oriente: 170.00 m colinda con Gonzalo Avila; al poniente: 170.00 m colinda con Florencio Sandoval. Superficie aproximada de 13,379.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 269/51/03, JOSE DE JESUS VERDUZCO AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Capulín, sin número, en Santo Domingo Ajolapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 25.00 m colinda con calle nueva del lindero de Santo Domingo; al sur: 25.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 20.00 m colinda con terreno del mismo vendedor; al poniente: 20.00 m colinda con calle Capulín. Con una superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 270/52/03, MARIA REMEDIOS GARCIA MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Agustín, sin número, en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 14.00 m colinda con calle Juventino Rosas; al sur: 23.00 m colinda con Herminia López; al oriente: 20.70 m colinda con calle San Agustín; al poniente: 16.90 m colinda con Fermin García López. Superficie aproximada de 374.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 271/53/03, ALBERTO MORENO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al panteón, sin número, en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 126.70 m colinda con Crescencio F. Ruiz Muñoz; al sur: 119.10 m colinda con Frollán Villalobos García; al oriente: 82.83 m colinda con María Rivero y Juan Villalobos Pérez; al poniente: 89.20 m colinda con camino al panteón. Superficie aproximada de 10,558.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 272/54/03, AGUSTIN ENCISO DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, sin número, en San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda; al norte: 10.50 m colinda con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 10.40 m colinda con Francisco Cornejo; al oriente: 13.53 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 13.30 m colinda con Lázaro Enciso Duarte. Superficie aproximada de 140.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 273/55/03, CELIA ENCISO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 37.00 m colinda con Paula Tenorio; al sur: 36.70 m colinda con Toribio Tenorio; al oriente: 24.40 m colinda con Vicente Tenorio; al poniente: 24.40 m colinda con calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de 897.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 274/55/03, ALBERTA TORRES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Industria, sin número, en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 20.00 m colinda con Rafael Galindo López; al sur: 20.00 m colinda con Manuel Escalante; al oriente: 10.00 m colinda con Rafael Galindo López; al poniente: 10.00 m colinda con Cerrada de Industria. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 275/57/03, MIGUEL ANGEL CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Solares, sin número, en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 19.25 m colinda con Oscar Bustamante; al sur: 19.05 m colinda con Eduardo Espinosa Núñez; al oriente: 12.35 m colinda con Esteban Gómez Barrera; al poniente: 12.40 m colinda con calle Jesús Solares. Superficie aproximada de 236.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 276/58/03, MAURILIO HERNANDEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en San Pablo Tecaico, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 265.00 m colinda con Telésforo Díaz; al sur: 264.00 m colinda con camino a Ozumbilla; al oriente: 114.00 m colinda con Modesta Sánchez; al poniente: 142.00 m colinda con Conrado Hernández. Superficie aproximada de 33,856.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 285/62/03, GILBERTO HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número, San Pablo Tecaico, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 17.10 m colinda con calle Allende; al sur: 18.85 m colinda con Juan Olivares y Antonio Remigio; al oriente: 31.00 m colinda con Vicente Avilés; al poniente: 31.00 m colinda con María Sánchez y Carlota Hernández. Superficie aproximada de 557.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

Expediente número 286/63/03, GABRIELA CASTELLANOS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma, sin número, en San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 17.27 m colinda con Antonio Velázquez Montes; al sur: 17.00 m colinda con Avenida Reforma; al oriente: 19.92 m colinda con Vicente Velázquez Flores; al poniente: 20.79 m colinda con Nazario Cruz Vargas. Superficie aproximada de 348.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

513.-13, 18 y 21 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 91/03, PAULA TOVAR CARRETERO PARA SU MENORES REYNALDO, VALENTIN Y ROSARIO ALEJANDRA DE APELLIDOS ARMENTA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Coronación, en el Barrio de Corona, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 46.00, 9.00, 24.80, 18.10, 46.00, 30.00, 6.80, 6.20, 13.70, 33.60, 34.40 m con calle y Arroyo San Pedro el Alto; al sur: 101.00, 59.00, 24.00 m con calle Abasolo; al oriente: 3.10 m con Arroyo San Pedro y/o calle Abasolo; al poniente: 85.00 m con calle Los Olivos. Superficie aproximada de 8,334.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

506.-13, 18 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.

## AVISO NOTARIAL

A solicitud de los señores DON LEOPOLDO DOMINGUEZ BETANCOURT, DON LEOPOLDO DOMINGUEZ NORIEGA, DON JAVIER LEOPOLDO DOMINGUEZ NORIEGA Y DOÑA SILVIA DOMINGUEZ NORIEGA, ante mi, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SILVIA NORIEGA FELIX DE DOMINGUEZ, en la que los presuntos herederos están de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 12,193 de fecha 05 de noviembre de 2002, por la cual los solicitantes aceptaron la herencia y el señor LEOPOLDO DOMINGUEZ BETANCOURT, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 04 de febrero de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

287-A1.-12 y 21 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO DIEZ  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ.  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRES.

AL C. GREGORIO GOMEZ ALCANTARA Y/O SUCESORES DE PRAXEDIS BARRETO FUENTES.

EN EL JUICIO AGRARIO NUMERO TUA/10 DTO/443/02, RELATIVO A LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL C. FIDEL QUIJADA BARRETO, RESPECTO AL JUICIO AGRARIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL POBLADO DE CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, EXPEDIENTE EN EL QUE SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL TRES, EN EL CUAL SE ORDENA SE LE EMPLACE POR ESTE MEDIO EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SE APERSONE EN EL CITADO JUICIO, PREVINIENDOSELE QUE DEBERA ACUDIR A ESTE TRIBUNAL, SITO EN VIA GUSTAVO BAZ PRADA NUMERO NOVENTA Y OCHO SEXTO PISO, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OFRECER Y PRESENTAR LAS PRUEBAS DE SU INTERES, A MAS TARDAR DURANTE LA AUDIENCIA, LA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL MARTES ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRES, PARA LO CUAL QUEDAN A SU DISPOSICION LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Y SUS COPIAS DE TRASLADO, EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE ELLOS, APERCIBIDO TAMBIEN QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD SEDE DE ESTE TRIBUNAL A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES, Y QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL PROPIO TRIBUNAL.

CEDULA DE NOTIFICACION PARA REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL POBLADO.

LA ACTUARIA

LIC. ANA GABRIELA I. GOMEZ LOPEZ  
(RUBRICA).

298-A1.-13 y 21 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Instituto Mexiquense de la Mujer



**ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER.**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2003 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, SITO EN AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE No. 106-301, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SE ENCUENTRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES DE LA UNIDAD JURÍDICA, LIC. JOSÉ IZMAEL ESCOBEDO VELÁSQUEZ; POR EL ÁREA FINANCIERA, C.P. CARLOS ALFREDO FERNÁNDEZ MENCHACA; POR LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, FERNANDO MERCADO RODARTE; POR LA CONTRALORÍA INTERNA, C.P. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ; ASÍ COMO EL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDA CONSTITUIDO EL CORRESPONDIENTE COMITÉ DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, EL CUAL SE INTEGRA, INSTALA Y FUNCIONARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA.

**PRIMERO.-** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, QUEDA CONSTITUIDO DE LA FORMA SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y A EMITIR VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ;
- II. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA, QUIEN TIENE DERECHO A VOZ Y VOTO;
- III. UN REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- IV. UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA, QUIEN PARTICIPA CON VOZ; Y
- V. UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN INTERVIENE SOLO CON VOZ.

**SEGUNDO.-** LOS TITULARES NOMBRADOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN UN SUPLENTE QUE LOS REPRESENTA, EN CASOS JUSTIFICADOS CON IGUAL JERARQUÍA EN LAS SESIONES QUE AL EFECTO SE CELEBREN.

**TERCERO.-** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEBERÁN PARTICIPAR EN LAS SESIONES A LAS QUE CONVOQUE EL ÓRGANO EJECUTOR; LAS CUALES SERÁN PRESIDIDAS POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

**CUARTO.-** LAS DECISIONES QUE TOMÉ EL COMITÉ SE APEARÁN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES; ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**QUINTO.-** EL COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, CONSTITUIDO MEDIANTE ACTA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2001, QUEDA SUSTITUIDO POR EL QUE SE INTEGRA E INSTALA EN LA PRESENTE REUNIÓN.

SE HACE CONSTAR QUE A LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

LA PRESENTE ACTA SE DA POR TERMINADA, AL NO TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA DE SU ELABORACIÓN Y SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ Y PARTICIPARON EN SU INSTALACIÓN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

**ATENTAMENTE**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER.**

FERNANDO MERCADO RODARTE  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE APOYO  
ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE  
(RÚBRICA)

LIC. JOSÉ IZMAEL ESCOBEDO VELÁSQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
(RÚBRICA)

C.P. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
(RÚBRICA)

C.P. CARLOS ALFREDO FERNÁNDEZ MENCHACA  
REPRESENTANTE DEL ÁREA  
FINANCIERA  
(RÚBRICA)

LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)